



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud a la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del programa "REC: Reinventa Nuevas Actitudes" en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060248)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. La concesión de estas subvenciones se instrumentara mediante resolución o convenio.

En aplicación de los citados artículos el Servicio Extremeño de Salud resolvió conceder para el año 2017 una subvención a la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del programa 'REC: Reinventa nuevas actitudes' en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año.

Por su parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVO :

Dar publicidad al proyecto que se detalla en el anexo adjunto, financiado por el Servicio Extremeño de Salud en aplicación de lo previsto en el artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de



23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, 29 de enero de 2018.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CENTRO Y FONDO	IMPORTE
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	G/212D/48900	200639010008	Centro 3901 Fondo TE007	8.000 €